

DECRETO Nº 1.278

TEMUCO,

3 0 AGO, 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 12.08.2016;

presentada por Soledad Cartes Fernandez E.I.R.L..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## DECRETO:

 Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Rol : 7-3125

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS

Código Actividad : 742.190

Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA Dirección Comercial : MANUEL MONTT Nº 788

Nombre Del Contribuyente : SOLEDAD CARTES FERNANDEZ E.I.R.L

Rut : 76.864.630-9

Dirección Particular : BLAS CAÑAS Nº 969

Nombre del Rep. Legal : CARTES FERNANDEZ SOLEDAD

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 12.08.2016 Otorgación Nº : 103

Fecha : 17.08.2016 Rol Avalúo : 128-15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

SECRETARIO MUNICIPAL

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

MUNICIPALIDAT

Dpto. Rentas Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

29.08 2016

1/36382

Ded Nº 441